1034

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DE LA ROSA	QUIÑONES	AIDE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C (•) C.E () PAS () No. 45743942

SEXO: F (•) M ()

NACIONALIDAD: COL. (•) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [] SEGUNDA CLASE [] NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 07 MES 05 AÑO 1975

PAÍS: Colombia

DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BARRIO EL PROGRESO

PAÍS: Colombia DEPTO _____

MUNICIPIO: MORALES - BOLIVAR

TELÉFONO: 3162719195 EMAIL: aidedelarosaquinonez@gmail.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2004
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1035

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION AMOVIDA	☐	☒	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 08 AÑO 2028	DÍA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO		CENTRO VIDA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION AMOVIDA	☐	☒	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 03 AÑO 2025	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO		CENTRO VIDA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION AMOVIDA	☐	☒	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3128693580	DÍA 01 MES 07 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTO		CENTRO VIDA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
	☐	☐	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

1036

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	01	04
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	01	04

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (•) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento MORALES - BOLIVAR 24/03/2026

Abdiela Rosa Quiñonez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Guardar como

1037

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.743.942
DE LA ROSA QUIÑONEZ
APELLIDOS
AYDED
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1975
MORALES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
08-ABR-1998 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

1028

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 09:51:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45743942
Código de Verificación	45743942260324095154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1039

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293334565

PIB
09:46:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AYDED DE LA ROSA QUIÑONEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45743942

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán **todas las anotaciones** que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1010

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:23 AM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **45743942**

Apellidos y Nombres: **DE LA ROSA QUIÑONES AYDED**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grael-ete@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

1041

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 09:54:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45743942** y Nombre: **AYDED DE LA ROSA QUIÑONEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136986654** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

1042

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:29 horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45743942,**
Apellidos y Nombres **DE LA ROSA QUIÑONES AYDED**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION AMOVIDA**, con NIT **901203448-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

1043

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 45743942 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/03/2026 10:15 AM

Código Verificación: **UG3JW1Y8R2**

Válida hasta: **22/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1044

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Rafael Salazar"

Gamarra - Cesar

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Departamento según Resolución No. 276 del 30 de noviembre de 2004,

Confiere a

Ayded De La Rosa Quiñonez

Identificado(a) con C.C. No. 45'743.942 Expedida en Morales

El Título de

Bachiller Académico

Con énfasis en Humanidades

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rectora,

Secretario(a),

Daybonis de Arroyo

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 04 Folio No. 08 Diploma No. 13

Dado en Gamarra, a 9 de diciembre del año 2004

1645

INSTITUCION EDUCATIVA
"RAFAEL SALAZAR"
GAMARRA - CESAR

DANE 120295000041

FOLIO 00387

JORNADA NOCTURNA

Diploma de Grado

En la ciudad de GAMARRA - CESAR a los 9 días del mes de DICIEMBRE del año 2004 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora(o) y Secretaria(o) de la Rectoría del LA INSTITUCION EDUCATIVA "RAFAEL SALAZAR" Institución APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADEMICA y RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEPARTAMENTAL para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, SEGUN RESOLUCION No. 276 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN HUMANIDADES

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

DE LA ROSA QUIÑONEZ AYDED

C.C. 45.743.942 DE MORALES

La información fue tomada del Acta original General No. 08 de fecha DICIEMBRE 9 DE 2004 que consta de _____ alumnos y que comienza con el nombre de YHORSELYS ARANGO DE LA ROSA y se cierra con el nombre de CINDY MARIA URIBE BORNACHERA

Firmada y sellada por ESP. AMANDA MORENO BETANCOURTH (Rectora) y DARLY CORREA DE SANCHEZ (Secretaria(o)).

Dada en GAMARRA - CESAR, el 9 de DICIEMBRE del año 2004.

Firmado y sellado

Rectora(o)
C.C. No. 41.888.428 DE ARMENIA

Secretaria(o)
C.C. No. 37.238.704 DE CUCUTA

Diploma No. _____

9hol

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho y Ciencia Política

Justicia

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CERTIFICAN QUE:

Ayded De La Rosa Quiñonez

Identificado(a) con C.C.: 45.743.942

Cursó y aprobó el proceso de formación de **Conciliación en Equidad**, realizado en el marco del **Contrato Interadministrativo Nº567 de 2023** celebrado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Industrial de Santander para la Implementación de la Conciliación en Equidad, con una duración de 120 horas.

Dado en el municipio de **Morales** departamento de **Bolívar**
A los 21 días del mes de diciembre de 2023

Andres Orlando Peña Andrade
Director de Metodos Alternativos de Solución de Conflictos
Ministerio de Justicia y del Derecho.

Javier Alejandro Acevedo Guerrero
Gerente del proyecto
Escuela de Derecho y Ciencia Política
Universidad Industrial de Santander

Camilo Eduardo Londoño Sánchez
Director de Admisiones y Registro Académico
Universidad Industrial de Santander

DPS Departamento para la Prosperidad Social

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El Departamento para la Prosperidad Social – DPS
Reconoce a:

Ayded De La Rosa Quiñonez

Identificada con C.C No. **45743942** como

Mujer Ahorradora en Acción

Quien ahorró de forma programada para su negocio y participó en los procesos de formación socioempresarial con enfoque de género, con una intensidad de 116 horas en modalidad presencial.

Se firma en Bogotá a los 22 días de Noviembre de 2014

Lina Castaño
Directora de Inclusión Productiva y Sostenibilidad
Departamento para la Prosperidad Social

1574-000

8101

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AYDED DE LA ROSA QUIÑONES

Con Cédula de Ciudadanía No. 45.743.942

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDOR EN TRANSFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

con una duración de 250 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Gamarra, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

1802443 - 2010/12/15
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952000921118CC45743942C.

1049

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

AYDED DE LA ROSA QUIÑONES

Con Cédula de Ciudadanía No. 45.743.942

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguachica a los Dieciseis (16) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

SGC2008AP00076 16/09/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín-Colombia
www.nequi.com.co

1050

Certificado de depósito de bajo monto

Martes, 24 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que AIDED DE LA ROSA QUINONEZ identificado con cédula de ciudadanía 45743942, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3162719195	87066668236	ACTIVA	07-02-2024

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

1051

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141242484070

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 5 7 4 3 9 4 2 — 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barranquilla — 2 9

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 7 4 3 9 4 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LA ROSA	QUIÑONES	AYDED	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

41. Dirección principal: CR 5 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico: aideddelarosaquinonez@gmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 3 1 6 2 7 1 9 1 9 5 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal: 46. Código 8 2 9 9 — 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 3 0 1	Actividad secundaria: 48. Código 5 2 2 9 — 49. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 2 0 6	Otras actividades: 50. Código 1 2	51. Código 9 1 3 1	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-03-24 / 10:17:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: DE LA ROSA QUIÑONES AYDED

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-03-2026 10:17:19AM

1052

FUNDACIÓN amovida

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-027

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	AYDED DE LA ROSA QUIÑONEZ
Identificación:	45.743.942
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **AYDED DE LA ROSA QUIÑONEZ** mayor de edad, vecino de Vereda La Aurora, Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.743.942 expedida En Morales, Bolívar , actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que

consistirá en: **LOGISTICO RURAL**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL MCTE ($729.000),** a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro

del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Vereda La Aurora, Morales. **DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES:** El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN
amovida

1055

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Ayded de la Rosa Quiñonez

AYDED DE LA ROSA QUIÑONEZ
C.C 45.743.942 de Morales, Bolivar.

1056

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FONSECA	QUIROZ	GINA FERNANDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.007.884.223

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 31 MES 01 AÑO 2000

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CORREGIMIENTO LA PALMA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: MORALES

TELÉFONO: 3122672076 EMAIL: ginafonsecaquiroz@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 02 AÑO 2021

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION AMOVIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	MORALES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 03 MES 02 AÑO 2025	DÍA 28 MES 11 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MANIPULADORA DE ALIMENTO		CORREGIMIENTO DE LA PALMA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

105

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Morales Bolivar 26 Marzo 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1534

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.884.223
FONSECA QUIROZ

APELLIDOS
GINA FERNANDA

NOMBRES

Gina Fernanda F.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-2000
MORALES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

05-JUL-2018 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0504400-01039097-F-1007884223-20180906 0062520047A 1 561 75836

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007694223 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/03/2026 03:18 PM

Código Verificación: **DL7XWN5JTP**

Válida hasta: **24/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293494134

PIB
14:45:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA FERNANDA FONSECA QUIROZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007884223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1062

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 14:42:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007884223
Código de Verificación	1007884223260326144220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1063

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:47:07 PM horas del 26/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007884223**
Apellidos y Nombres: **FONSECA QUIROZ GINA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arae-atc@policia.gov.co

1064

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2026 02:49:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007884223** y Nombre: **GINA FERNANDA FONSECA QUIROZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137190478** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

1065

República de Colombia

Institución Educativa

Ema Troncoso Rabelo

De Buenavista - Arenal Sur de Bolívar

Creado mediante Ordenanza No. 20 de noviembre de 2002 y reconocida oficialmente por la Secretaria Departamental de Educacion según Resolución No. 352 del 5 de diciembre de 2003

Confiere a:

Fonseca Quiroz Gina Fernanda

Identificado(a) con C.C. No.1007884223 Expedida en Morales Bolivar

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes de estudio expresados en la Ley General de Educación y el Decreto No. 1290 del 16 de Abril de 2009

Rector

Secretaria

Inscrito en el libro de registro de Diplomas No. 01 Folio No.23 No de Registro 841 de Febrero 26 de 2021

Dada en Buenavista - Arenal Sur de Bolivar, a los 26 días del mes de febrero de 2021

1056

República de Colombia

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMA TRONCOSO RABELO

Reconocida oficialmente por la Secretaria Departamental de Educación
Segun Resolución No. 352 del 5 de diciembre de 2003
Buenavista – Arenal – Sur de Bolivar

En **Buenavista – Arenal – Sur de Bolivar,** a los 26 dias del mes de **Febrero** del año de **2021,** atendiendo lo dispuesto en el numeral **e),** del Artículo **24** del Decreto **1860** de Agosto **03 de 1994** y el Artículo **6º** del Decreto **1290** de abril **16 de 2009,** se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoria de la INSTITUCION EDUCATIVA EMA TRONCOSO RABELO, **Modalidad Académica,** institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución Número **352** del **5** de **Diciembre** de **2003** para otorgar el Titulo de **Bachiller** en la **Modalidad Académica,**
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **Nivel de Educación Media,** se procedió a otorgar el titulo de: **Bachiller Académico** al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No	NOMBRE
02	**FONSECA QUIROZ GINA FERNANDA**
	Identificado (a) con C.C N° 1007884223 expedida en Morales Bolivar

Es fiel copia tomada del Acta original No. **22** de fecha **26** de **Febrero** de **2021** que consta de **02** Alumnos graduandos, comienza con el nombre de: **CUESTA CAMACHO CELESTINO** y se cierra con el nombre de **FONSECA QUIROZ GINA FERNANDA.**

Firmada y sellado por **RAFAEL QUIROZ JIMENEZ** (Rector) y **SADY CAMACHO CAMPUZANO** (Secretaria).

Dada en Buenavista – Bolivar, a los **26** dias del mes de **Febrero** de **2021.**

En constancia se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 11 del Decreto **1860** del **03** de **Agosto** y el Artículo **18** del decreto **1290** de Abril **16** de 2009.

Firmado y Sellado

Rector

Secretaria

Nequi

Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Lunes, 24 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que GINA FERNANDA FONSECA QUIROZ identificado con cédula de ciudadanía 1007884223, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características.

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3026498540	87075040839	ACTIVA	24-02-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

FUNDACIÓN amovida

1067

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-028

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	GINA FERNANDA FONSECA QUIROZ
Identificación:	1.007.884.223
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadania No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **GINA FERNANDA FONSECA QUIROZ** mayor de edad, vecino de Corregimiento La Palma, Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.884.223 expedida En Morales, Bolivar , actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que

consistirá en: **LOGISTICO RURAL**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL MCTE ($729.000),** a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro

del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Corregimiento La Palma, Morales. **DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES:** El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolivar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolivar.

FUNDACIÓN amovida

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Gina Fernanda F

GINA FERNANDA FONSECA QUIROZ
C.C 1.007.884.223 de Morales, Bolivar.

1092

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RIVAS	ACUÑA	EVERLIDES MARGOT

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 22824412

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL ● EXTRANJERO ○ PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 24 MES 05 AÑO 1962

PAÍS COLOMBIA

DEPTO META

MUNICIPIO PUERTO LOPEZ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BODEA CENTRAL

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

TELÉFONO 3106564991 EMAIL rivasacunaeverildesmargot@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 12 AÑO 2003

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	3	X		PROMOTORA EN SALUD	12	2003	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1073

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION AMO VIDA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
BOLIVAR	MORALES		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 04 MES 03 AÑO 2025	*FECHA DE RETIRO* DÍA 04 MES 08 AÑO 2025	
3202565617			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
APOYO LOGISTICO	CENTRO VIDA	MORALES BOLIVAR	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION AMO VIDA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
BOLIVAR	MORALES		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 04 MES 08 AÑO 2025	*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2025	
3202565617			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
APOYO LOGISTICO	CENTRO VIDA	MORALES-BOLIVAR	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1094

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Everlides HR

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1075

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 22.824.412
RIVAS ACUÑA
APELLIDOS
EVERLIDES MARGOT.
NOMBRES
Everlides MRA.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1962
PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-ENE-1983 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VEGA ROCHA

A-0504400-01271492-F-0022824412-20211204 0077212532G 2 8500336283

1076

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:37 horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **22824412,** Apellidos y Nombres **RIVAS ACUÑA EVERLIDES MARGOT**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION AMO VIDA**, con NIT **901203448-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

1078

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 11:10:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22824412** y Nombre: **EVERLIDES MARGOT RIVAS ACUÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136998315** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1078

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:55 AM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **22824412**

Apellidos y Nombres: **RIVAS ACUÑA EVERLIDES MARGOT**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1079

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 11:11:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22824412
Código de Verificación	228244122603241111O8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Elaboró: WEB

1080

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293344107

PIB
11:12:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVERLIDES MARGOT RIVAS ACUÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22824412.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EVERLIDES MARGOT RIVAS ACUÑA

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E T.I. N° 22.824.412 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	MORALES

Dirección	BODEGA CENTRAL	Teléfonos	3106564991

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORRO	3106564991	AGUACHICA	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Everlidys H R.
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Hatillo-Bolivar 24/03/26
CIUDAD Y FECHA

1083

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) EVERLIDES MARGOT RIVAS ACU?A identificado(a) con CC 22824412 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 30/04/2021

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: SUBSIDIADO-ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN-MORALES

Categoría: SISBEN_1

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 24 días del mes 3 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

1084

laboratorio clínico
y salud ocupacional
SisssLab sas

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

un resultado seguro al alcance de su mano

NIT. 900.743.139-1 RESPONSABLE DE IVA

CIUDAD/FECHA: 11-03-2026 EMPRESA: Amovida

TIPO DE EXAMEN				
	• PREOCUPACIONAL - INGRESO	X	• CAMBIO DE CARGO	
	• PERIODICO		• POST-INCAPACIDAD	
	• EGRESO		• ALTURAS	

NOMBRE-APELLIDOS: Everlides Rivas Acuña

C.C. 22824412 EDAD 63 GENERO Fem.

ESTE CONCEPTO SE EMITE PARA EL CARGO: Aforo Logistico

ESTE CONCEPTO APLICA PARA UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 1.50 MTS SOBRE NIVEL DE PISO SI NO

EXÁMENES PRACTICADOS

	S	N		S	N		S	N
Evaluación Médica Ocupacional con énfasis osteomuscular	X		Valoración Postural			Glicemia		
Pruebas de Vertigo			Prueba Psicotécnica			Colesterol		
Optometría / Visiometría			Rx Tórax			Triglicéridos		
Audiometría			Rx Columna			Creatinina		
Espirometría			Perfil Renal			Coprológico		
Electrocardiograma			Perfil Hepático			Toxicológico		
Test Psicológico			Perfil Lipídico			Prueba de Embarazo		

HEMOCLASIFICACIÓN: Grupo Rh | Prueba de Drogas de Abuso (Orina) Negativo

CONCEPTO MÉDICO

• Apto sin alteración o enfermedad que interfiera su capacidad laboral para el cargo	X
• Apto con alteración o enfermedad que no disminuye su capacidad laboral para el cargo	
• Apto con alteración o enfermedad corregible que interfiere con su capacidad laboral para el cargo hasta que se corrija	
• Apto con alteración o enfermedad que interfiere su capacidad laboral para el cargo	
• Apto para trabajo en alturas.	
• No apto para trabajo en alturas.	
• Aplazado.	
• Egreso satisfactorio SI NO	Periodo de Incapacidad SI NO
• Apto para manipular alimentos	

RECOMENDACIONES

Médicas		Ocupacionales		Habitos y Estilos de Vida Saludables	
Remisión EPS		Uso de EPPP	X	Dejar de Fumar	
Seguimiento por ARL		SVE ergonómico		Control de Peso	
Completar esquema Vacunas		SVE auditivo		Dejar y o reducir bebidas alcoholicas	
Continuar tto Médico		SVE Cardiovascular.		Hacer deporte	
Completar Caso por ARL		SVE Visual.		Hacer dieta baja en grasas y harinas	
Calificación de origen		No alzar peso mayor de:		Pausas activas	

Capacitación en Higiene postural

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACION SOBRE MI ESTADO DE SALUD Y PUEDE SER VERIFICADO Y CONFIRMADO

Médico Especialista en Salud Ocupacional
T.P. 04207

FIRMA CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

Calle 52 No. 13 - 14 Barrio Colombia Tel. 607 600 86 90 Cel: 300 437 24 29 - 311 462 34 49 Barrancabermeja
vivianathomas116@hotmail.com

La República de Colombia

y en su nombre el

Liceo Humanista de Aguachica

Aguachica – Cesar

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento según Resolución No. 414 del 28 de noviembre de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Confiere a

Everlides Margoth Rivas Acuña

Identificado(a) con CC. No. 22'824.412 Expedida en Morales

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. – de la Institución.

Rector,

Secretaria,

LICEO HUMANISTA DE AGUACHICA

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el Libro No. 02 Folio No. 018 Diploma No. 018

Dado en Aguachica a 13 de Diciembre del año 2003

085

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DANE
32001101233
INSCRIPCIÓN
1101-2
JORNADA
SABATINA

Departamento del Cesar
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación

Acta Individual de Grado

En la ciudad de AGUACHICA, CESAR a los 13 días del mes de Diciembre Del año 2003 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los Suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría de LICEO HUMANISTA DE AGUACHICA Institución APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº. 414 DE NOVIEMBRE 28 DE 2003 en el nivel de Educación Media VOCACIONAL y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para otorgar el título de bachiller en la modalidad ACADÉMICA.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media VOCACIONAL, llenado los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

EVERLIDES MARGOTH RIVAS ACUÑA C.C.22.824.412 de MORALES (Bolívar)

es fiel copia tomada del Acta Original general Nº. 013 de fecha DICIEMBRE 13 DE 2003 que consta de 52 alumnos y que comienza con el nombre de: ABEL ANTONIO JAIME PINTO y se cierra con el nombre de: ZORAIDA OBESO SÁNCHEZ.

Firmada y sellada por EL MAG. RICARDO JESÚS LOBO CAÑIZARES (Rector) y LA TEC. MONICA JULIETH LOBO CAÑIZARES (Secretaria).

Dada en AGUACHICA, CESAR, el 13 de DICIEMBRE del año 2003.

Firmado y sellado

Mag. Ricardo Jesús Lobo Cañizares
Rector
C.C. 18.922.840 de Aguachica

LICEO HUMANISTA DE AGUACHICA

Tec. Mónica Julieth Lobo Cañizares
Secretaria
C.C.63.341.108 de Bucaramanga

1087

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CORPORACION EDUCATIVA BIENESTAR SOCIAL
DEPORTE Y SALUD

DEPOSALUD

INSTITUCION DE EDUCACION NO FORMAL
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE DEL MINISTERIO DE SALUD ACUERDO No 45
CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
DISTRITAL # 0377 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2001

CONFIERE CERTIFICADO DE:

Promotor en Salud

A:

EVERLIDES MARGOTH RIVAS ACUÑA
C.C. No 22.824.412 de Morales(Bol)

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos en el programa
con una intensidad de 280 horas

DIRECTORA | REPRESENTANTE LEGAL | COORDINADOR

Anotado al folio 06 Del libro de registro No 02 Diploma No 9

1088

Bancolombia

Aguachica, 28 de marzo de 2026

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **EVERLIDES MARGOT RIVAS ACUÑA**, con documento de identidad No. **22824412**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Estado
CUENTA DE AHORROS	297-696597-47	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 5651394 de Aguachica o en nuestra sucursal de Aguachica, ubicada en Calle 5 No 17 -80 Barrio centro.

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

-1089

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141242488969

(415)7707212489984080201 0000141242488969 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 8 2 4 4 1 2	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 8 2 4 4 1 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVAS	ACUÑA	EVERLIDES	MARGOT

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Morales 4 7 3

41. Dirección principal: CORR BODEGA CENTRAL

42. Correo electrónico: everlidesrivas35@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 5 5 4 9 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 6 0 3 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
58. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-03-24 / 10:27:18AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: RIVAS ACUÑA EVERLIDES MARGOT

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-03-2026 10:27:31AM

FUNDACIÓN amovida

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-029

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	EVERLIDES MARGOT RIVAS ACUÑA
Identificación:	22.824.412
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **EVERLIDES MARGOT RIVAS ACUÑA** mayor de edad, vecino de Corregimiento de Bodega Central, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.824.412 expedida En Morales, Bolivar , actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que

consistirá en: **LOGISTICO RURAL**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL MCTE ($729.000)**, a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro

FUNDACIÓN amovida

del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Corregimiento de Bodega Central, Morales. **DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES:** El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

1093

FUNDACIÓN amovida

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Everlides M. RA

EVERLIDES MARGOT RIVAS ACUÑA
C.C 22.824.412 de Morales, Bolivar.

1044

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BADILLO	FRANCO	MANUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.062.875.449

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 13 MES 09 AÑO 1987

DEPTO CESAR

MUNICIPIO GAMARRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 1 CGTO. EL DIQUE

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

TELÉFONO 31177704035 EMAIL manuelbadillofranco@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	X	MES 11 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1095

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AMOVIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025	DÍA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
APOYO LOGISTICO		VALLEDUPAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AMOVIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 04 MES 03 AÑO 2025	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
APOYO LOGISTICO		VALLEDUPAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AMOVIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 07 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
APOYO LOGISTICO		VALLEDUPAR

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1096

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
APOYO LOGISTICO	1	4
	1	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Manuel Badillo F.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1097

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.062.875.449

BADILLO FRANCO
APELLIDOS

MANUEL
NOMBRES

Manuel Badillo F.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1987
GAMARRA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-MAY-2007 GAMARRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1245000-37162572-M-1062875449-20070809 00476 07221O 02 232687906

1098

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293361400

PIB
14:44:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL BADILLO FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062875449:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1099

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 14:45:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062875449
Código de Verificación	106287544926032414453 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1300

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:38 PM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1062875449**

Apellidos y Nombres: **BADILLO FRANCO MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 20550 (Bogotá)
Fuera de país: (+57) 601 159 7000
Correo: dij.notificaciones@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

1101

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 02:48:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1062875449** y Nombre: **MANUEL BADILLO FRANCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137021271** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1302

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1092875449 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/03/2026 03:28 PM

Código Verificación: G1FR5NS6CU

Válida hasta: 22/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1103

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:58:13 horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062875449**, Apellidos y Nombres **BADILLO FRANCO MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se emitirá en consideración por la entidad o empresa **AMOVIDA** con NIT **901203448-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co/886/consulta

1104

ENTIDAD RECEPTORA

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MANUEL BADILLO FRANCO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.062.875.449 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	MORALES

Dirección	CORREGIMIENTO EL DIQUE	Teléfonos	3177704035

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUIS ALBERTO BADILLO GONZALEZ	940.264	PADRE
EMILIA FRANCO RODRIGUEZ	22.828.149	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "ultimo" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	5.990.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 5.990.000

3

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3177704035		$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

105

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Manuel Badillo F.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MORALES BOLIVAR, MARZO 24 DE 2026

CIUDAD Y FECHA

Duplicado

La República de Colombia y en su nombre el

Institución Educativa
El Dique

El Dique - Morales - Bolivar

Autorizada por la Secretaria de Educación del Departamento según
Resolución no. 370 del 30 de Diciembre de 2003.

Confiere a:

Manuel Badillo Franco

Identificado(a) con T.I. No. 870913-65969 Expedida en Gamarra, Cesar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondiente al
Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional -PE.I.-

Rector

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 11 Folio No. 03 Diploma No. 27

Secretaria

Dado en El Dique Morales,
a 12 de Noviembre del año 2005

196

1107

Institución Educativa

"El Dique"

El Dique - Morales - Bolívar

Inscripción DANE:
213473000915

Acta Individual de Graduación

En el corregimiento de **EL DIQUE - MORALES,** a los **12** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2005,** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIQUE,** Institución aprobada hasta Undécimo grado y en el nivel de Educación **MEDIA ACADÉMICA,** y **AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,** para otorgar el Titulo de Bachiller en la Modalidad **MEDIA ACADÉMICA,** según **RESOLUCIÓN No. 370 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación **MEDIA ACADÉMICA,** cumpliendo con los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el **TITULO DE:**

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad, se relacionan a continuación:

MANUEL BADILLO FRANCO

Identificado (a) con T.I. 870913-65969 de Gamarra, Cesar

Es fiel copia del Acta original general No. **03** de fecha **NOVIEMBRE 12 DE 2005,** que consta de **16** estudiantes, que inicia con el nombre de: **ALFARO BADILLO NUBIA ESTHER** y cierra con el nombre de: **TORRES BADILLO CESAR AUGUSTO.**

Firmada y sellada
MAG. GRACIELA MEJÍA DÍAZ (Rectora) y **LUDYS ALFARO SAAVEDRA** (Secretaria)

En constancia se firma la presenta Acta, por quienes intervinieron, en el cumplimiento a lo ordenado en la Ley 115 de Febrero 08 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de Agosto 03 de 1994.

Dada en **EL DIQUE,** a los **08** días del mes de **ABRIL** del año **2024.**

Firmado y Sellado

Mag. GRACIELA MEJÍA DÍAZ
C. C. N. 26.767.417 de Gamarra, Cesar
Rectora

LUDYS ALFARO SAAVEDRA
C. C. N. 26.765.538 de Gamarra, Cesar
Secretaria

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

1108

Certificado de depósito de bajo monto

Martes, 24 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que MANUEL BADILLO FRANCO identificado con cédula de ciudadanía 1062875449, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3177704035	87072186097	ACTIVA	09-10-2024

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Fogafin
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

1109

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141163457437

(415)7707212489864(8020) 000014116345743 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 2 8 7 5 4 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Barranquilla	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cedula de Ciudadanía	1 3	1062875449	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cesar	2 0	Gamarra	2 9 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BADILLO	FRANCO	MANUEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar	1 3	Morales	4 7 3

41. Dirección principal: CORR EL DIQUE CA 1

42. Correo electrónico: manuelbadillofranco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 7 0 4 0 3 5	3 1 7 7 7 0 4 0 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 5 0 2 2 0	0 1 4 1	2 0 1 5 0 5 2 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Señale	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025-02-20 / 03:45:24PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

884. Nombre: BADILLO FRANCO MANUEL

885. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-03-2026 02:37:04PM

FUNDACIÓN amovida

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-030

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	MANUEL BADILLO FRANCO
Identificación:	1.062.875.449
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **MANUEL BADILLO FRANCO** mayor de edad, vecino de Corregimiento de El Dique, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.062.875.449 expedida En Gamarra, Cesar, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que

consistirá en: **LOGISTICO RURAL**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL MCTE ($729.000)**, a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o juridica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro

del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Corregimiento de El Dique, Morales. **DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES:** El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN amovida

1113

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Manuel Badillo F.

MANUEL BADILLO FRANCO
C.C 1.062.875.449 de Gamarra, Cesar.

1114

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CUESTA	BADILLO	YURIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 49.669.128

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL () EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 25 MES 02 AÑO 1981

DEPTO CESAR

MUNICIPIO AGUACHICA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 1 CGTO. LAS PAILAS

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

TELÉFONO 3239901262 EMAIL cuestayuris8@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	MES 11 AÑO 2002
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1115

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AMOVIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 09 AÑO 2025	DÍA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO		VALLEDUPAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

1116

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
APOYO LOGISTICO	-	4
	-	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Yuris Cuesta. Badillo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

117

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **49.669.128**

CUESTA BADILLO

APELLIDOS

YURIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1981**

AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

06-OCT-1999 AGUACHICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1207500-01084667-F-0049669128-20190717 0086479350A 1 9908878805

1118

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293372371

PIB
16:24:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURIS CUESTA BADILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49669128:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1119

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 16:23:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49669128
Código de Verificación	496691282603241623 48

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1120

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:25:16 PM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **49669128**

Apellidos y Nombres: **CUESTA BADILLO YURIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
(+57) (1) 515 9700 ext. 20552 (Bogotá)
Fecha de corte: 01/01/2026 a 31/12/2026
Email: dijin.atencionalciudadano@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 04:25:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49669128** y Nombre: **YURIS CUESTA BADILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137034590** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1172

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 49669128 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/03/2026 04:34 PM

Código Verificación: **5WS6ENXATB**

Válida hasta: 22/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

123

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:00 horas del 24/05/2023, al ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **49669128,** Apellidos y Nombres **CUESTA BADILLO YURIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se rendirá en consideración por la entidad o empresa **AMOVIDA**, con NIT **901203448-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

1124

ENTIDAD RECEPTORA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, YURIS CUESTA BADILLO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 49.669.128 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	MORALES

Dirección CORREGIMIENTO LAS PAILAS Teléfonos 3239901262

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DIONISIO CUESTA BARRERA		PADRE
MARIA ROSALBA BADILLO CUESTA	22.352.865	MADRE
NAYELIS PAZ CUESTA	1.062.878.707	HIJO
EVELYN PAZ CUESTA	1.062.880.169	HIJO
		HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	2.360.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 2.360.000

3

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3239901262		$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1125

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

JAIDER PAZ ESTRADA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. T.I.	N° 77.179.064

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Yuris Cuesta Badillo
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MORALES BOLIVAR, MARZO 24 DE 2026
CIUDAD Y FECHA

SIGEP 0&P

1126

República de Colombia
Departamento del Cesar
Ministerio de Educación Nacional

CORPORIENTE

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNICA DEL ORIENTE

Autorización Oficial Del Estado A Través De La Secretaría
De Educación Y Cultura Departamento Del Cesar

Confiere a:

Yuris Cuesta Badillo

C.C. No. 49.669.128

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Vocacional,
según los planes y programas vigentes.

Esp. Eduar A. Molina Caviedes
RECTOR

Edilsa Reyes Sosa
SECRETARIA

Anotado en el control interno del plantel, en el Libro No. 05 Folio No. 15

Dado en Aguachica Cesar a los 6 días del mes de Diciembre de 2002 Diploma No. 11

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

1178

Certificado de depósito de bajo monto

Martes, 24 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que YURI CUESTA BADILLO identificado con cédula de ciudadanía 49669128, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3239901262	87080169899	ACTIVA	11-06-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 141212487304

(415)7707212489984(8020) 000014121248730 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 9 6 6 9 1 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 6 6 9 1 2 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUESTA	BADILLO	YURIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

41. Dirección principal: CRR LAS PAILAS

42. Correo electrónico: cuestayuris8@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 9 9 0 1 2 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 5 0 9 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025-10-02 / 12:35:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964. Nombre: CUESTA BADILLO YURIS

965. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 24-03-2026 04:32:43PM

FUNDACIÓN amovida

1129

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-031

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	YURIS CUESTA BADILLO
Identificación:	49.669.128
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **YURIS CUESTA BADILLO** mayor de edad, vecino de Corregimiento de Las Pailas de Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 49.669.128 expedida En Aguachica, Cesar, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que

consistirá en: **LOGISTICO RURAL**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL MCTE ($729.000),** a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro

FUNDACIÓN amovida

113

del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Corregimiento de Las Pailas de Morales. **DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES:** El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN amovida

132

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Yuris Cuesta Badillo

YURIS CUESTA BADILLO
C.C 49.669.128 expedida En
Aguachica, Cesar.

1133

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PALLARES	BELEÑO	LUZ MILA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.002.277.349

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 15 MES 02 AÑO 1991

DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CORREGIMIENTO BOCA DE LA HONDA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

TELÉFONO 3102091618 EMAIL lpayares837@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11	MES 12 AÑO 2016
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		Téc. Lab. en Atención a la Primera Infancia	12	2025	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1134

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

1135

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Luz Mila Pallares B.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1130

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.002.277.349**

PALLARES BELEÑO

APELLIDOS

LUZ MILA

NOMBRES

Jusmila Pallares B.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1991**

MORALES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-JUN-2009 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0504400-00219279-F-1002277349-20100301 **0021**3703O2A 1 29931465

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293307769

PIB
11:29:32
Hoja 1 de 01

1137

Bogotá DC, 23 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MILA PALLARES BELEÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002277349:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1138

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de marzo de 2026, a las 11:30:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002277349
Código de Verificación	1002277349260323113005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1139

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:23 AM horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1002277349**

Apellidos y Nombres: **PALLARES BELEÑO LUZ MILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección Avenida El Dorado # 75 - 25
barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:30 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
(1) 59700 ext. 20552 (Bogotá)
Fuera de país 019005910114
Email: dijin.atencion@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/03/2026 11:31:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002277349** y Nombre: **LUZ MILA PALLARES BELEÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136954463** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:33 horas del 23/05/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1002277349**, Apellidos y Nombres **PALLARES BELEÑO LUZ MILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AMOVIDA**, con NIT **901203448-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/CitizenWeb

1142

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002277349 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/03/2026 08:58 AM

Código Verificación: **MQF378TDKV**

Válida hasta: 22/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

laboratorio clínico
y salud ocupacional
SissLab sas

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

1143

asegurado seguro al alcance de tu mano

NIT. 900.743039-1 RESPONSABLE DE IVA

CIUDAD/FECHA: 24-03-2026 EMPRESA: Amovida

TIPO DE EXAMEN				
	• PREOCUPACIONAL - INGRESO	X	• CAMBIO DE CARGO	
	• PERIODICO		• POST-INCAPACIDAD	
	• EGRESO		• ALTURAS	

NOMBRE-APELLIDOS: Luz Mila Pallares Beleño

C.C. 1002273349 EDAD 35 GENERO Fem.

ESTE CONCEPTO SE EMITE PARA EL CARGO: Apoyo Logistico

ESTE CONCEPTO APLICA PARA UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 1.50 MTS SOBRE NIVEL DE PISO SI NO

EXÁMENES PRACTICADOS

	S	N		S	N		S	N
Evaluación Médica Ocupacional con énfasis osteomuscular	X		Valoración Postural					
Pruebas de Vertigo			Prueba Psicotécnica					
Optometría / Visiometría			Rx Tórax					
Audiometría			Rx Columna					
Espirometría			Perfil Renal					
Electrocardiograma			Perfil Hepático					
Test Psicológico			Perfil Lipídico					

HEMOCLASIFICACIÓN: Grupo: RH: PRUEBAS DE EMBARAZO PROGESTIVAS: Positivo: Negativo:

CONCEPTO MEDICO

• Apto sin alteración o enfermedad que interfiera su capacidad laboral para el cargo que aspira	X
• Apto con alteración o enfermedad que no disminuye su capacidad laboral para el cargo que aspira	
• Apto con alteración o enfermedad corregible que interfiere con su capacidad laboral para el cargo que aspira	
• Apto con alteración o enfermedad que interfiere su capacidad laboral para el cargo que aspira	
• Apto para trabajo en alturas	
• No apto para trabajo en alturas	
• Aplazado.	
• Egreso satisfactorio SI NO	Paraclínicos completos SI NO
• Apto para manipular alimentos	

RECOMENDACIONES

Médicas	Ocupacionales		Habitos y Estilos de Vida Saludables	
Remisión EPS	Uso de EPPP	X	Dejar de Fumar	
Seguimiento por ARL	SVE ergonómico		Control de Peso	
Completar esquema Vacunas	SVE auditivo		Dejar y/o reducir bebidas alcohólicas	
Continuar tto Médico	SVE Cardiovascular		Hacer deporte	
Completar Caso por ARL	SVE Visual		Hacer dieta baja en grasas y harinas	
Calificación de origen	No alzar peso mayor de:		Pausas activas	

Capacitación en Higiene postural

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN SOBRE MI ESTADO DE SALUD Y PUEDE SER VERIFICADO / CONFIRMADO

Dr. Jorge Luis Medico Especialista en Salud Ocupacional T.P. 04787

FIRMA CLIENTE FIRMA AUTORIZADO

Scanned with CamScanner

1144

ENTIDAD RECEPTORA

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LUZ MILA PALLARES BELEÑO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.002.277.349 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	MORALES

Dirección	CORREGIMIENTO BOCA DE LA HONDA	Teléfonos	3102091618

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MOISES PALLARES DURAN	19.850.062	PADRE
MARIBEL BELEÑO VALLE	45.743.916	MADRE
MARISABELJULIAO PALLARES	1.052.188.791	HIJA
JHON ALEXI JULIAO PALLARES	1.048.997.051	HIJO
ZAIRED DAYAN JULIOA PALLARES	1.052.189.219	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	

3

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3102091618		$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1145

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
CARLOS ALEXIS JULIAO PALLARES	C.C. X C.E. T.I.	N° 1.048.993.506

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Luz Mila Pallares Beleño
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MORALES BOLIVAR, MARZO 23 DE 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP.038

1146

CENTRO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO C.E.D.E.P

Licencia De Funcionamiento N.° 4331 Del 3 De Noviembre 2017.
Resolución de registro 1152 Del 11 De Agosto de 2023.
Secretaría de Educación del Departamento del Bolivar.

ACTA DE GRADO
009

En Morales - Bolivar a los 14 dias del mes de Diciembre de 2025, se llevó a cabo el Acto Solemne de Grado, presidido por el señor Rector del Instituto, Licenciado DANIEL PEDROZO MERIÑO, en el cual El Centro De Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano CEDEP, autoriza para el efecto según Resolución No 1988 del 11 de Agosto 2023, conferir el Certificado de capacitación en:

TÉCNICO LABORAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA:

PALLARES BELEÑO LUZ MILA

Identificado(a) con C.C. N.° 1.002.277.349 De Morales - Bolivar.

Quién finalizó su formación satisfactoriamente y demostró sus competencias, en el programa antes citado, con una intensidad horaria de 1.376 horas, según los requisitos exigidos en el Proyecto Educativo Institucional de CEDEP y las normas legales vigentes. En testimonio se le entrega este certificado orden No. 09 y para que conste se firmo el ACTA correspondiente.

El Rector: Lic. **DANIEL PEDROZO MERIÑO**
La Secretaria General: **LEIDA MARIA CADENA GOMEZ**

Es fiel copia tomada del libro de registro de certificación de CEDEP, Libro No. 01, folio No.12, el dia 14 de Diciembre de 2025.

Dado en Morales - Bolivar, a los 14 dias del mes de Diciembre de 2025

Lic. DANIEL PEDROZO MERIÑO
C. C 12.584.446 de El Banco Magd.
Rector

1149

República de Colombia

CENTRO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

C.E.D.E.P

Licencia de Funcionamiento N.° 4331 del 03 de noviembre de 2011
Secretaria de Educacion del Departamento de Bolivar
Registro del Programa N.° 1150 del 11 de agosto de 2023 Municipio De Morales, Bolivar

Certifica Como:

TÉCNICO LABORAL EN:
ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA
Intensidad 1.376 Horas

A:

LUZ MILA PALLARES BELEÑO

Identificada(o) con C.C. Nº 1.002.277.349 De Gamarra, Cesar

Cumplió satisfactoriamente todos los estudios teóricos y práctico requeridos por el Reglamento Pedagógico de la Institución, bajo la Ley 115 de 1994 y 1064 de 2006 mediante Decretos 4904 del 2009 y 1076 de 2015 Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Daniel Pedroza Meriño
Lic. Daniel Pedroza Meriño
C.C 12.584.446 El Banco Magd.
RECTOR

Leida Cadena Gómez
Leida Maria Cadena Gómez
C.C 39.014.455 de El Banco Magd.
SECRETARIA

Registrado en el Libro N° 01 Folio N° 12 Acta de Graduacion N° 009 de 14 de diciembre de 2025

Dado en Morales - Bolivar a los 14 dias del mes de Diciembre de 2025.

1148

La República de Colombia
Y en su nombre la

Institución Educativa
"La Palma"

La Palma - Morales - Bolívar

Reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental según Resolución No. 23 del 21 de Enero de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Confiere a:

Luz Mila Pallares Beleño

Identificada(o) con C.C. No. 1002277349 Expedida en Morales (Bolívar)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. -

Erik Jaider Sarmiento Sanjuanelo
Rector.

Sol Enith Cañas Mazón
Sol Enith Cañas Mazón
Coordinadora Académica.

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. Folio No. Diploma No.

Dado en La Palma, a de del año

MAYO

Powered by CamScanner

1149

Institución Educativa

"La Palma"

La Palma – Morales - Bolívar

Acta Individual de Graduación

En el corregimiento de **LA PALMA - MORALES,** a los **03** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2016,** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Coordinadora en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMA,** Institución aprobada hasta Undécimo grado y en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL DEPARTAMENTO,** Para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA,** según **RESOLUCIÓN No. 23 DEL 21 DE ENERO DE 2011 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO NACIONAL 3011 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1997.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA** cumpliendo con los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el **TITULO DE:**

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Luz Mila Pallares Beleño

Identificado (a) con C.C. 1002277349 de Morales (Bolivar)

Es fiel copia del Acta original general No. **09** de fecha **DICIEMBRE 03 DE 2016,** que consta de **36** estudiantes, que inicia con el nombre de: **FAIBER ANGARITA QUINTERO** y cierra con el nombre de: **CRISTIAN ANDRES ZAYAS ZAYAS.**

Firmada y Sellada por, **ERIK JAIDER SARMIENTO SANJUANELO** (Rector) y **SOL ENITH CAÑAS MAZÓN** (Coordinadora).

Dada en **LA PALMA** a los **03** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2016.**

Firmado y Sellado

Rector
C. C. No. 8.604.114 de Repelón, Atlántico

Solenith Cañas Mazón
Coordinadora.
C. C. No. 45.743.620 de Morales

Powered by CamScanner

CEDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Autorizado por la Secretaria de Educación del departamento Bolívar, según Resolución N° 4331 del 03 de noviembre del 2017.
Sede N° 2 Morales Bolívar

Certifica que:

LUZMILA PALLRES BELEÑO

C.C. 1.002.277.349; Expedida en Morales Bolívar.

Participó en Seminario Taller:

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Con una intensidad de 6 horas teóricas y prácticas; dado en Morales Bolívar a los 12 días del mes de octubre del 2025.

DIGNERIS ANGARITA CONTRERAS
LIC. ESPAÑOL Y LITERATURA
PSICÓLOGA
DOCTOR EN EDUCACIÓN

LUZMILA NÚÑEZ CARPIO
COORDINADORA ACADÉMICA
ING. AMBIENTAL Y SANITARIA
ESP. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

CEDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Autorizado por la secretaría de educación del departamento Bolívar, según resolución N° 4331 de 03 de noviembre del 2017. Sede N° 2 Morales Bolívar.

Certifica que:

LUZMILA PALLARES BELEÑO

C.C. 1.002.277.342, expedida en Morales Bolívar.

ÉTICA Y SERVICIO AL CLIENTE

Participó en Seminario Taller:

Con una intensidad de 6 horas teóricas y prácticas; dado en Morales Bolívar a los 25 días del mes de Mayo del 2025.

1152

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "CEDEP"

Licencia de funcionamiento N° 4331 del 03 de noviembre del 2017, Secretaria de Educacion
Del Departamento de Bolivar. NIT: 901025259-2
Sede N° 2 - Morales Bolivar

CERTIFICA QUE

LUZMILA PALLARES BELEÑO

C.C. 1.002.277.349 ; expedida en Morales Bolivar.

Participó en el Seminario Taller

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLANES DE EMERGENCIAS ESCOLARES

Con una intensidad de 8 horas teóricas y prácticas, dada en Morales Bolivar a los 18 días del mes de Mayo del 2025.

LUZMILA M. SUAZARDO
ING. AMBIENTAL Y SANITARIA
ESP. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

OSCAR EDUARDO MUÑOZ
COORDINADOR ACADEMICO

153

CEDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL
TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Autorizado por la secretaría de educación del departamento Bolívar,
según resolución N° 2321 de 07 de noviembre del 2017
Sede N° 2 Morales Bolívar

Certifica que:

LUZMILA PALLARES BELEÑO

CC. 1.002.217.XXX expedida en Morales Bolívar

Participó en el curso:

PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO

Con una intensidad de 8 horas teóricas y prácticas; dado en Morales Bolívar a los 04 días del mes de Mayo del 2025.

ELKIN GIOVANNI RINCÓN MEDINA
ENFERMERO APH

LUZMILA NÚÑEZ CARPIO
COORDINADORA ACADEMICA

159



EL CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO C.E.D.E.P.

Otorga el presente

Reconocimiento

A:

Luzmila Pallares Beleño

Por su buen rendimiento y desempeño académico demostrando el segundo puesto en el programa:

TÉCNICO LABORAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Coordinadora Académica





ingeniería
Alimenticia

55771

En cumplimiento a la Resolución *2674* de *2.013*
hace constar que:

LUZ MILA PALLARES BELEÑO

Documento de identidad N° 1.002.277.349

Participa en el:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS

Conforme al capitulo III articulo 12 *educación y capacitación* de 10 horas al año

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

MÓDULO 1
3 Horas

Fecha: 09/12/23

- Legislación Sanitaria res. 2674/2.013
- Introducción a la manipulación de alimentos
- Clasificación de alimentos
- Contaminación de alimentos
- Causas de contaminación
- Medidas de protección

MÓDULO 2
4 Horas

Fecha: 09/01/24

- Microorganismos
- Clasificación de microorganismos
- Conservación de los alimentos
- Limpieza y desinfección
- Gestión de la documentación
- Recomendaciones

MÓDULO 3
3 Horas

Fecha: 09/02/24

- Temperaturas de Conservación
- Escalas de temperatura
- Clasificación de los desechos sólidos
- Manejo adecuado de basuras
- Control de plagas
- Prácticas higiénicas

NTYzMDg=
Código N°

Ingeniería Alimenticia
NIT. 11.187.795-1

Coordinador
Ing. Juan Carlos González

Calle 57 #13 - 74 Of. 202
www.cursosdemanipulacion.com

Líderes en capacitación

Tels: 5415404 - 2525673
3165224651 - 3153516804

ingeniería
Alimenticia

Certifica
MANIPULADOR
DE ALIMENTOS

Luz Mila Pallares Beleño

1.002.277.349

Desde 09/12/23 Hasta 08/12/24

Contactos:
5415404
3153516804
3152238410
Nit. 11187795-1

NTYzMDg=
Código N°

Ingeniería Alimenticia
NIT. 11.187.795-1

Capacitador

Aut. Min. Salud y Protección Social
www.cursosdemanipulacion.com
Calle 57 N° 13-74 Of. 202 Chapinero

Líderes en capacitación

55771

Nequi

(+57) 3006200180
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

1156

Certificado de depósito de bajo monto

Martes, 24 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que LUZ MILA PALLARES BELENO identificado con cédula de ciudadanía 1002277349, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3102091618	87078177527	ACTIVA	04-05-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141242402308

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 2 2 7 7 3 4 9 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barranquilla: 2 9

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 2 7 7 3 4 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALLARES	BELEÑO	LUZ	MILA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

41. Dirección principal: CORR BOCA DE LA HONDA

42. Correo electrónico: lpayares837@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 0 2 0 9 1 6 1 8 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 6 0 3 2 3	0 1 4 1	2 0 1 2 0 5 0 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-03-23 / 11:58:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: PALLARES BELEÑO LUZ MILA

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-03-2026 01:23:51PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACIÓN amovida

1158

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-032

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	LUZ MILA PALLARES BELEÑO
Identificación:	1.002.277.349
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **LUZ MILA PALLARES BELEÑO** mayor de edad, vecino de Corregimiento de Boca de La Honda de Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.002.277.349 expedida En Morales, Bolívar , actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del

presente documento y que consistirá en: **LOGISTICO RURAL**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL MCTE ($729.000),** a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro

FUNDACIÓN amovida

1660

del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Corregimiento de Boca de La Honda de Morales. **DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES:** El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN amovida

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Luz Mila Pallares B.

LUZ MILA PALLARES BELEÑO
C.C 1.002.277.349 de Morales, Bolivar.

1162

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CARREÑO	VASQUEZ	MIRIAM

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No 26.767.916

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL () EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 17 MES 09 AÑO 1984

DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA. REMOLINO DE LAS FLORES CGTO. BODEGA CENTRAL

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

TELÉFONO 3145452730 EMAIL carrenovasquezmiriam303@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHIILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1163

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AMOVIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025	DÍA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO		VALLEDUPAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AMOVIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 03 AÑO 2025	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO		VALLEDUPAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AMOVIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 07 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO		VALLEDUPAR

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1164

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
APOYO LOGISTICO	1	4
	1	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Miriam Carreño Vasquez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1165

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.767.916**

CARREÑO VASQUEZ

APELLIDOS

MIRIAM

NOMBRES

Miriam Carreño U

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1984**

MORALES
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-SEP-2002 GAMARRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0504400-00677139-F-0026767916-20150307 **0043**528735A 1 41975472

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293328145

PIB
08:42:59
Hoja 1 de 01

1166

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIRIAM CARREÑO VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26767916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1169

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 08:42:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26767916
Código de Verificación	26767916260324084226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1162

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:14 AM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26767916**

Apellidos y Nombres: **CARREÑO VASQUEZ MIRIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 78 - 25
Barrio Modena Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30982 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Correo: dijinatencion@dijin.gov.co

Todos los derechos reservados

1164

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 08:43:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26767916** y Nombre: **MIRIAM CARREÑO VASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136977245** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1170

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con numero de identificación CC 26767916 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/03/2026 08:44 AM

Código Verificación: **XV32WQY567**

Válida hasta: 22/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1179

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:51 horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26767916**, Apellidos y Nombres **CARREÑO YASQUEZ MIRIAM**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AMOVIDA** con NIT **901203448-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 12/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co/#/inicio/consulta

1172

sigepII

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MIRIAM CARERENO VASQUEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 26.767.916 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	MORALES
Dirección	VDA. REMOLINO DE LAS FLORES CGTO. BODEGA CENTRAL			Teléfonos	3145452730

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MIRIAM DAYANIS VELASQUEZ CARREÑO	1.007.561.305	HIJA
LISNEY DANIELA BADILLO CARREÑO	1.104.127.332	HIJA
YULITZA VELASQUEZ CARREÑO	1.048.993.565	HIJA
KEINER VELASQUEZ CARREÑO	1.052.187.118	HIJO
LUIS ANGEL VELASQUEZ CARREÑO	1.048.995.300	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	5.391.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 5.391.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3145452730		$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1173

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

DUALTERIO VELASQUEZ OTALVAREZ	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. T.I.	N° 9.162.356

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Miriam Carrero Vasquez
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Morales Bolivar, 24 de marzo de 2026
CIUDAD Y FECHA

1174

laboratorio clínico y salud ocupacional
SissLab sas

un resultado seguro al alcance de su mano

NIT. 900 743074-1 RESPONSABLE DE IVA

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD/FECHA: 24-03-2026 EMPRESA: Amovida

TIPO DE EXAMEN				
	• PREOCUPACIONAL - INGRESO	X	• CAMBIO DE CARGO	
	• PERIODICO		• POST-INCAPACIDAD	
	• EGRESO		• ALTURAS	

NOMBRE-APELLIDOS: Mirian Correño Vasquez

C.C. 26767916 EDAD: 41 GÉNERO: Fem

ESTE CONCEPTO SE EMITE PARA EL CARGO: Apoyo Logistico

ESTE CONCEPTO APLICA PARA UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 1.50 MTS SOBRE NIVEL DE PISO SI [] NO []

EXÁMENES PRACTICADOS

	S	N		S	N		S	N		S	N
Evaluación Médica Ocupacional con énfasis osteomuscular	X		Valoración Postural			Glicemia			Coprológico		
Pruebas de Vertigo			Prueba Psicotécnica			Cuadro Hemático			KOH Uñas		
Optometría / Visiometría			Rx Tórax			Transaminasas			Serología		
Audiometría			Rx Columna			Creatinina			Frotis de garganta		
Espirometría			Perfil Renal			Colesterol			Reflejos Pupilar y directo		
Electrocardiograma			Perfil Hepático			Triglicéridos			Nistagmo Visión Roja		
Test Psicológico			Perfil Lipidico			Parcial de Orina			Otros		

HEMOCLASIFICACIÓN: Grupo: Rh: PRUEBAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Positiva [] Negativa []

CONCEPTO MÉDICO

- Apto sin alteración o enfermedad que interfiera su capacidad laboral para el cargo asignado. X
- Apto con alteración o enfermedad que no disminuye su capacidad laboral para el cargo asignado. []
- Apto con alteración o enfermedad corregible que interfiere con su capacidad laboral para el cargo asignado. []
- Apto con alteración o enfermedad que interfiere su capacidad laboral para el cargo asignado. []
- Apto para trabajo en alturas. []
- No apto para trabajo en alturas. []
- Aplazado. []
- Egreso satisfactorio SI [] NO [] Periodico satisfactorio SI [] NO []
- Apto para manipular alimentos

RECOMENDACIONES

Médicas		Ocupacionales		Hábitos y Estilos de Vida Saludables	
Remisión EPS		Uso de EPPP	X	Dejar de Fumar	
Seguimiento por ARL		SVE ergonómico		Control de Peso	
Completar esquema Vacunas		SVE auditivo		Dejar y/o reducir bebidas alcohólicas	
Continuar tto Médico		SVE Cardiovascular		Hacer reporte	
Completar Caso por ARL		SVE Visual		Hacer dieta baja en grasas y harinas	
Calificación de origen		No alzar peso mayor de:		Pausas activas	

Capacitación en Higiene postural

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN SOBRE MI ESTADO DE SALUD Y PUEDE SER VERIFICADO Y CONFIRMADO

Dr. Jorge [illegible] Ardila Fragoso
Médico Especialista en Salud Ocupacional
T.P. 04797

FIRMA CLIENTE FIRMA AUTORIZADA

Calle 52 No. 13 - 14 Barrio Colombia Tel. 607 600 86 90 Cel: 300 437 24 29 - 311 462 34 49 Barrancabermeja
vivianathomas116@hotmail.com

Scanned with CamScanner

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

1175

Certificado de depósito de bajo monto

Martes, 24 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que MIRIAM CARRENO VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía 26767916, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3145452730	87081717718	ACTIVA	26-08-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. establecimiento Bancario

1176

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141242455011

5. Número de Identificación Tributaria (NT): 2 6 7 6 7 9 1 6 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja | 2 9

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 26767916

27. Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: 1 6 9 | 29. Departamento: Cesar 2 0 | 30. Ciudad/Municipio: Gamarra 2 9 5

31. Primer apellido: CARREÑO | 32. Segundo apellido: VASQUEZ | 33. Primer nombre: MIRIAM | 34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Bolívar 1 3 | 40. Ciudad/Municipio: Morales 4 7 3

41. Dirección principal: CL 1 # 22 - 38 VRD REMOLINO

42. Correo electrónico: carrenovasquezmiriam303@gmail.com

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 4 5 4 5 2 7 3 0 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 6 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-03-24 / 01:21:52PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CARREÑO VASQUEZ MIRIAM

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACIÓN amovida

1137

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-033

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	MIRIAM CARREÑO VASQUEZ
Identificación:	26.767.916
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **MIRIAM CARREÑO VASQUEZ** mayor de edad, vecino de Vereda Remolino, Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 26.767.916 expedida En Morales, Bolivar , actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que

consistirá en: **LOGISTICO RURAL**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000)** **CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL MCTE ($729.000),** a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro

del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Vereda Remolino, Morales. **DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES:** El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN amovida

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

miriam carreño vasquez

MIRIAM CARREÑO VASQUEZ
C.C 26.767.916 de Morales, Bolivar.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ESTUPIÑAN	CAVIEDES	PAOLA MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.048.993425

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR:

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 08 MES 05 AÑO 1988

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CORREGIENTO LA ESMERALDA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

TELÉFONO 3116636949 EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 (X) MES 12 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AMO VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 07 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AMO VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 03 AÑO 2025	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AMO VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025	DÍA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1183

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SECTOR PRIVADO		16

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Paola M. Estupiñan C.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1184

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.048.993.425

ESTUPIÑAN CAVIEDES
APELLIDOS

PAOLA MARCELA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-NOV-2006 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0504400-30161854-F-1048993425-20070827 01923 07239A 02 218923235

1186

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de marzo de 2026, a las 16:06:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1048993425
Código de Verificación	1048993425260325160653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1187

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275714992

PIB
11:20:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de Marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA MARCELA ESTUPIÑAN CAVIEDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1048993425:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

188

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:04:58 PM horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1048993425**

Apellidos y Nombres: **ESTUPIÑAN CAVIEDES PAOLA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1189

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:21:58 horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1048993425,** Apellidos y Nombres **ESTUPIÑAN CAVIEDES PAOLA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **KAYROS.NET**, con NIT **104899411-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2026 04:16:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1048993425** y Nombre: **PAOLA MARCELA ESTUPIÑAN CAVIEDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137119395** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1193

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1048993425 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/03/2026 04:36 PM

Código Verificación: **T8KIUY9**

Válida hasta: **25/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC

1192

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) **PAOLA MARCELA ESTUPIÑAN CAVIEDES** identificado(a) con C.C. N°: **1048993425** se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 13/10/2016
Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: **SUBSIDIADO -ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN-MORALES**

Categoria: **SISBEN_1**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 25 dias del mes de Marzo del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

1108

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, PAOLA MARCELA ESTUPIÑAN CAVIEDES

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E T.I N° 1.048.993.425 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	MORALES
Dirección	CORREGIMIWNTO LA ESMERALDA			Teléfonos	3116636949

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ASISVIS CAVIEDES	51.971.994	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3116636949		

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
OLMAR GONZALEZ CHAVEZ	C.C. C.E.X T.I.	1.048.992.540

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Paola M. Estupiñan C.
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Morales Bolivar 25-Marzo-2026
CIUDAD Y FECHA

A195

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Departamento de Bolivar - Municipio de Morales.

Y en su nombre la

Institución Educativa Técnica Agropecuaria Vicente Hondarza.

Establecimiento publico reconocido y autorizado oficialmente por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental, de acuerdo a la resolución No 0014 de Marzo 10 de 2004, con base a la Ley 115 de 1994. Decreto 1860 de 1994 y 3011 de 1.997.

Confiere a:

Paola Marcela Estupiñan Caviedes

Identificado (a) con Ti.89050838833 Morales Bol.

El Titulo de.

Técnico Agropecuario.

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación correspondientes al nivel de Educación Media Técnica de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional "P.E.I." de la Institución.

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el Libro No 01 Folio 023 Diploma 200

Dado en Morales Bolivar a los 05 dias del mes de Diciembre de 2005.

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION No 95 Fol 67 Lib 02
DANE No 313473000251
JORNADA Diurna

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA VICENTE HONDARZA

En la ciudad de MORALES BOLIVAR a los 05 días del mes de Diciembre del año 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscrito Rector y Secretaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA VICENTE HONDARZA.

Institución Aprobada mediante Resolución No 0014 de Marzo 10 de 2004, en el nivel de Educación Media Tecnica Agropecuaria.

Para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **TECNICO AGROPECUARIO**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica Agropecuaria se procedió otorgar el TITULO DE **BACHILLER TECNICO AGROPECUARIO.**

El graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación **PAOLA MARCELA ESTUPIÑAN CAVIEDES.**

Es fiel copia tomada del Acta Original No 005 de fecha Diciembre 05 de 200 que consta de 37 alumnos que comienza con el nombre de **MARIA ISABEL ACOSTA GONZALEZ** y cierra con el nombre de **JOAHANNA MARCELA ZAYAS DE LA ROSA.**

Firmada y sellada por **Esp. LUIS ALBERTO DIAZ QUINTERO** (Rector) y
ALIX MARIA RUSSO MONCADA (SECRETARIA)
Dada en Morales a los 05 Días del mes Diciembre del año 2005.

Firmado y Sellado

ESP: LUIS ALBERTO DIAZ QUINTERO
c.c No. 3.763.714 de Santo Tomás
Rector

ALIX MARIA RUSSO MONCADA
c.c No 22.829.816 de Morales
Secretaria

DIPLOMA No. **209**

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

1 de 1

Certificado de cuenta de ahorro

Miércoles, 25 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que PAOLA MARCELA ESTUPINAN CAVIEDES identificado con cédula de ciudadanía 1048993425, al día de hoy es titular de una cuenta de ahorro con las siguientes características:

Número de cuenta Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3116636949	87075637995	ACTIVA	13-03-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1198

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141190121771

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 8 9 9 3 4 2 5	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 8 9 9 3 4 2 5	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Morales 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESTUPIÑAN	CAVIEDES	PAOLA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Morales 4 7 3

41. Dirección principal: VRD esmeralda

42. Correo electrónico: pmcaviedes08@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 6 3 6 9 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 6 0 2 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
*	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. OPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: PAOLA MARCELA ESTUPIÑAN CAVIEDES

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CONTROLADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACIÓN amovida

1349

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-034

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	PAOLA MARCELA ESTUPIÑAN CAVIEDES
Identificación:	1.048.993.425
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **PAOLA MARCELA ESTUPIÑAN CAVIEDES** mayor de edad, vecino de Corregimiento de La Esmeralda, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.048.993.425 expedida En Morales, Bolívar , actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del

FUNDACIÓN amovida

1200

presente documento y que consistirá en: **LOGISTICO RURAL**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL MCTE ($729.000)**, a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro

del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: vecino de Corregimiento de La Esmeralda. **DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES:** El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolivar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolivar.

FUNDACIÓN amovida

1202

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Paola M. Estupiñan C.

PAOLA MARCELA ESTUPIÑAN CAVIEDES
C.C 1.048.993.425 de Morales, Bolivar.

1203

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ACERO	TORRES	ROSA JULIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.090.518.727

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 04 MES 08 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CORREGIMIENO DE MICOAHUMADO

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

TELÉFONO 3136319723 EMAIL acerotorresrosajulia@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 05 AÑO 2024

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1204

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AMOVIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025	DÍA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO		VALLEDUPAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AMOVIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 03 AÑO 2025	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO		VALLEDUPAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AMOVIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 07 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO		VALLEDUPAR

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1205

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
APOYO LOGISTICO	1	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ana Julia Acero

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.090.518.727
ACERO TORRES
APELLIDOS
ROSA JULIA
NOMBRES

Rosa Julia Acero
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1998
MORALES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
01-SEP-2016 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

1207

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de marzo de 2026, a las 11:46:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090518727
Código de Verificación	1090518727260323114656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1208

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293308273

PIB
11:47:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA JULIA ACERO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090518727.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1209

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:37 AM horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1090518727**

Apellidos y Nombres: **ACERO TORRES ROSA JULIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

1210

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090518727 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/03/2026 11:51 AM

Código Verificación: UKDX7FM6Z8

Válida hasta: 23/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

(21)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:09 horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090518727,** Apellidos y Nombres **ACERO TORRES ROSA JULIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **KAYROS**, con NIT **104899411-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal Web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/03/2026 11:48:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090518727** y Nombre: **ROSA JULIA ACERO TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136954965** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1284

Institución Educativa

JORGE ELIÉCER GAITÁN

¡Entre todos, Grandes todos!

Aguachica – Cesar

ACTA INVIDIDUAL DE GRADUACIÓN

En el municipio de **AGUACHICA**, a los **04** días del mes de **diciembre** del año **2015** se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **Institución Educativa "JORGE ELIÉCER GAITÁN"**, Institución aprobada hasta Undécimo grado y en el nivel de **EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA** y reconocida oficialmente por la Secretaría del Departamento del Cesar para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **ACADEMICA** según Resolución de Aprobación Número **005177 del 02 de diciembre de 2013.**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de **Educación Media ACADEMICA** cumpliendo con los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al Graduando cuyos Nombres, Apellidos y número del Documento de Identidad se relacionan a continuación:

Rosa Julia Acero Torres

T. I. 98080468776 de Morales Bolivar

Es fiel copia tomada del Acta original No. **016** Folio No. **055** y Acta No. 02 de fecha **04 de diciembre de 2015** que consta de **124** estudiantes que comienza con el nombre de **DIOMAR ANDRES ANGARITA URIBE** y se cierra con el nombre de **VICIOSO NIÑO WENDY KATERINE.**
Firmada por Esp. **JOSÉ LIBARDO LLAÍN CARBALLO** (Rector) y **VIRGELMA MORA DE GONZALEZ** (Secretaria).

Se expide a solicitud del interesado por pérdida del original

Dada en Aguachica, Cesar a los **16** días del mes de **mayo** del año **2024.**

OSCAR HERNAN PALLARES ROPERO
C.C. 18'913.256 de Aguachica Cesar
Rector

VIRGELMA MORA DE GONZALEZ
C. C 49'651.657 de Aguachica
Secretaria

La República de Colombia

El en su nombre la
Institución Educativa

"Jorge Eliécer Gaitán"

Aguachica – Cesar

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar
Resolución No. 005177 del 02 de diciembre de 2013.

Confiere a:

Rosa Julia Acero Torres

t. i. 0808046677 de Morales Bol.

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber aprobado y aprobado satisfactoriamente los logros de formación integral propuestos para el Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Decreto 1290 de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional.

Firmado por Esp. José Libardo Llain Cadavid (Rector) y Virgelina Mora de González (Secretaria)

Rector

Esp. Oscar Hernán Pallares Ropero
C.C. No. 18.913.256 de Aguachica

Secretaria

Lic. Virgelina Mora de González
C.C. No. 49.651.657 de Aguachica

Libro de Registro No. 01 Folio No. 101

Dado en Aguachica, Cesar a los 10 días de mayo de 2024

Graduado el 04/12/2015

1216

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) **ROSA JULIA ACERO TORRES** identificado(a) con C.C.. N°: **1090518727** se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/07/2024
Estado de la Afiliación: Vigente

IPS:	**SUBSIDIADO -ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN-MORALES**
Categoria:	**SISBEN_1**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 23 días del mes de Marzo del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

NEQUI

Referencia de depósito electrónico

Lunes 23 de Marzo del 2026

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **ROSA JULIA ACERO TORRES** identificado(a) con cédula deciudadanía **1090518727**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes caracteristicas:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3136319723	1002172706	ACTIVA	03-04-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia MB

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

1278

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 4 Actualización

4. Número de formulario: 141194833920

(415)7707212489984(8020) 000014119483370 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 0 5 1 8 7 2 7	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 5 1 8 7 2 7	

Lugar de expedición	27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACERO	TORRES	ROSA	JULIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Morales 4 7 3

41. Dirección principal: CR 3 # 14 - 7 CA BARRIO CENTRO

42. Correo electrónico: acerotorresrosajulia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 3 1 9 7 2 3	3 1 4 8 4 7 3 2 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 9 9	2 0 2 6 0 2 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-03-23 / 10:53:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACERO TORRES ROSA JULIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACIÓN amovida

1214

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-035

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	ROSA JULIA ACERO TORRES
Identificación:	1.090.518.727
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **ROSA JULIA ACERO TORRES** mayor de edad, vecino de Corregimiento de Corcovado, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.518.727 expedida En Cúcuta, Norte de Santander, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del

1220

presente documento y que consistirá en: **LOGISTICO RURAL**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL MCTE ($729.000)**, a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro

del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: vecino de Corregimiento de Corcovado. **DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES:** El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) dia del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolivar.

FUNDACIÓN amovida

1222

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Rosa Julia Acero

ROSA JULIA ACERO TORRES
C.C 1.090.518.727 de Cúcuta, Norte de Santander.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NAVARRO	JIMENEZ	YULI TORCOROMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAIS
C.C X C.E ○ PAS ○ No. 37.397.026	F X M ○	COL X EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 1 2 MES 0 4 AÑO 1 9 8 4	CRGTO. MICOAHUMADO
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR
DEPTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO MORALES
MUNICIPIO EL CARMEN	TELÉFONO 320 6034522 EMAIL [illegible]

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	X	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1224

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1223

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Yuli Navarro

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1226

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 37.397.026
NAVARRO JIMENEZ

APELLIDOS

YULI TORCOROMA

NOMBRES

Yuli Navarro

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1984
EL CARMEN
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-ENE-2003 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JAIME CARLOS GALINDO VACHA

A-2500100-00984425-F-0037397026 20160005 0059797845A 1 7604844366

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de marzo de 2026, a las 20:05:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37397026
Código de Verificación	373970262603232005 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293319158

PIB
20:04:21
Hoja 1 de 01

/228

Bogotá DC, 23 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULI TORCOROMA NAVARRO JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37397026.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:15:11 horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37397026,**
Apellidos y Nombres **NAVARRO JIMENEZ YULI TORCOROMA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Yuli Torcoroma** , con NIT **123456789-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2020 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnológico de la Información y las Comunicaciones (GTIC)

1230

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:10:23 PM horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37397026**

Apellidos y Nombres: **NAVARRO JIMENEZ YULI TORCOROMA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/03/2026 08:11:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37397026** y Nombre: **YULI TORCOROMA NAVARRO JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136966147** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1230

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) YULI TORCOROMA NAVARRO JIMENEZ identificado(a) con CC 37397026 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/10/2022

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: SUBSIDIADO-ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN-MORALES

Categoría: SISBEN_1

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 25 días del mes 3 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nequi

Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

1284

Certificado de depósito de bajo monto

Miércoles, 25 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que YULI TORCOROMA NAVARRO JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía 37397026, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3206034522	87081059183	ACTIVA	15-07-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

FUNDACIÓN amovida

12 85

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-036

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	YULI TORCOROMA NAVARRO JIMENEZ
Identificación:	37.397.026
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **YULI TORCOROMA NAVARRO JIMENEZ** mayor de edad, vecino de Corregimiento de Micoahumado, identificado con Cédula de Ciudadania No. 37.397.026 expedida En Cúcuta, Norte de Santander, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO RURAL EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del

presente documento y que consistirá en: **LOGISTICO RURAL**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.187.000) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL MCTE ($729.000),** a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro

FUNDACIÓN
amovida

del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: vecino de Corregimiento de Micoahumado. **DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES:** El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolivar.

1238

FUNDACIÓN amovida

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Yuli Navarro

YULI TORCOROMA NAVARRO JIMENEZ
C.C 37.397.026 de Cúcuta, Norte de Santander.